

Ayuntamiento de Barruelo de Santullán

RESOLUCION DE CONVOCATORIA DE PLENO ORDINARIO DE 19.01.2021

En virtud de las facultades que me otorga el artículo 80 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y el 21.1.c) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local, RESUELVO:

PRIMERO. Convocar sesión ordinaria del Pleno de esta Corporación, para el próximo día 19 de enero de 2021, a las 20,00 horas, y cuarenta y ocho horas después, en segunda convocatoria, que se celebrará en el salón de sesiones de la casa consistorial.

SEGUNDO. Fijar el siguiente;

ORDEN DEL DÍA

- 1- Aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior.
- 2- Modificación de la Ordenanza Fiscal Reguladora del Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica, para su adaptación a la normativa estatal vigente.
- 3- Modificación de la Ordenanza Reguladora del Agua para ampliar el plazo de instalación de contadores hasta el 31 de diciembre de 2021.
- 4- Denuncia del convenio colectivo del Excelentísimo Ayuntamiento de Barruelo de Santullán, para comenzar a negociar un nuevo acuerdo con los representantes de los trabajadores.
- 5- Dar cuenta de la subida del 0,9 por ciento de las retribuciones de los empleados públicos del Excelentísimo Ayuntamiento de Barruelo de Santullán, conforme a la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2021.
- 6- Renuncia del señor Alcalde-Presidente del Excelentísimo Ayuntamiento de Barruelo de Santullán a la subida del 0,9 por ciento de sus retribuciones, conforme a la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2021.
- 7- Aprobación, si procede, del abono de la factura 2018-E-RC-1597, de 24 de septiembre de 2018, por valor de 324,73 euros, dando cuenta de la situación de la misma.
- 8- Informes de alcaldía.
- 9- Ruegos y preguntas.

Barruelo de Santullán a 13 de enero de 2021.

El Alcalde

Cristian Delgado Alves

